

Informe Audiencia Pruebas//Suspende y Fija Fecha y Hora//Rad. 2019-00262//Claudia Sossa VS Dto Cali

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Mié 13/03/2024 15:09

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito comunicar que el día 12 de marzo del 2024, siendo las 9:30 a.m., asistí en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., a la Audiencia de Pruebas Virtual de que trata el artículo 181 del CPACA., dentro del proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO:	76001-3333-010- 2019-00262-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	CLAUDIA MARYURI SOSSA SALAZAR y OTROS
DEMANDADOS:	DISTRITO ESPECIAL DE CALI
LLAMADA EN GARANTÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA C.E.C.
CÓDIGO:	CASE No. 14068

Inicia 9:33 a.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- .- DEMANDANTE: Apoderada Ayda Navia Castillo;
- .- DISTRITO CALI: Apoderado Jhon Jairo Escobar;
- .- SOLIDARIA: Apoderado David Gómez.

Se reconoce personería, sin recursos y en firme.

2.- PRACTICA PROBATORIA:

.- Contradicción Dictamen Pericial Ana Inés Ricaurte Villota.

La perito se hizo presente mediante el enlace de LifeSize que se compartió a las partes, sin embargo, por una falla en el servicio de fluido eléctrico tanto ella, como el apoderado del Distrito de Cali y la apoderada demandante perdieron conexión.

Transcurridos varios minutos, se logra nuevamente el ingreso a la sala virtual por parte del Distrito de Cali y la apoderada demandante, sin embargo, la perito no logró restablecer su conexión, por lo que mediante comunicación telefónica con el despacho, solicitó la reprogramación de la diligencia, petición que se trasladó a las partes quienes la aceptamos.

3.- RESOLUCIÓN:

- .- **PRIMERO: SUSPENDER** la presente diligencia por las razones expuestas.
- .- **SEGUNDO: REPROGRAMAR** la continuación de la audiencia de pruebas para el día **20 de marzo de 2024 a partir de las 10:15 a.m.**, a celebrarse de forma **virtual** mediante enlace que se remitirá a las partes con la debida antelación, audiencia que tendrá por objeto abordar la contradicción del dictamen pericial rendido por la perito Dra. Ana Inés Ricaurte.

- .- **Termina 10:10 a.m.**
- .- **Tiempo Invertido: 3 Horas.**

- .- **INFORMES:** Por favor, agendar en cronograma de audiencias.
- .- **CAD:** Por favor, cargar este correo en formato "pdf", al Case No. 14068.
- .- **CRISTINA GÓMEZ:** Por favor, ayúdanos a obtener el acta de audiencia.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro acostumbrados.

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO

ABOGADO SENIOR I

DERECHO PÚBLICO

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.co







GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments